

do al prefecto Carlos Saud Saud, para que visite los sectores campesinos para que constate la realidad que viven por la falta de los carreteros y caminos vecinales, lo que ocasiona pérdidas millonarias en perjuicio del agro quinienseño.

Es necesario que el Consejo Provincial al igual que la Gobernación se sensibilicen y doten de los elementos básicos a estos sectores a fin de optimizar, mejorar la producción zonal, considerada como uno de los puntales fundamentales en el abastecimiento de los mercados de la provincia y el país.

### se están llevando el muro de contención del sector.

**Maldonado.**- Los habitantes de la comunidad han expresado su preocupación por cuanto tienen

tiempo el presidente del Concejo de Eloy Alfaro, Edgar Panchano Orejuela trató de utilizar los servicios de un buzo especializado para que realice las investigaciones sobre el fenómeno fluvial que ocasiona el desplazamiento periódico de este muro, preocupación

### ¡Gran oportunidad!

Vendo en pleno centro comercial casa de tres plantas, con negocio establecido, magnífica clientela  
Inf. tel: 712647 - 714349

### Sintonízanos AHORA!



**RADIO SUCRE  
ESMERALDAS**  
1.230 KLCS.  
CADENAR

**EL MEJOR SONIDO EN RADIO A.M.**

Piedrahita entre Bolívar y Malena - Teléfono 713 919

### Ofertas y descuentos por Fin de Año En Inmeffa S.A.

Que le ofrece lo mejor en electrodomésticos y cristalería en general de las mejores marcas.  
Lo esperamos en Olmedo 918 y 10 de Agosto  
Tel: 712-497  
Esmeraldas - Ecuador.

### REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "PALMERA DE LOS CIEN S.A. PALCIENSA"

**1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PALMERA DE LOS CIEN S. A. PALCIENSA" se otorgó en la ciudad de Quito el 21 de octubre de 1993, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Quito, encargada, doctora Beatriz García Banderas, mediante Resolución No. 93.1.1.1.2138 de 29 de octubre de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón, Quiniéndé, con el # 22, el 05 de noviembre de 1993.

**2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 461'000.000 con lo cual queda elevado a la suma de s/. 482'170.000.

**3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 150'525.000 en numerario; y, el saldo, esto es s/. 310'475.000 será cubierto en el plazo de 2 años.

En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO 5.- El capital social de la Compañía es de 482'170.000 sucres (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL SUCRES), dividido en 48.717 acciones, ordinarias y nominativas de 10.000 sucres (DIEZ MIL SUCRES) cada una.

Quito, 12 de noviembre de 1993.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
Secretario General